

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 31207

Ref. Expediente N° NC2019/0004564

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0004564, por VERISURE SÀRL, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONTROLAR Y ALIMENTAR UN GENERADOR DE HUMO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/077901 del 31 de octubre de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 872 el 18 de septiembre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1195, notificado el 31 de enero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0004564 el 28 de abril de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004564 el 28 de abril de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un circuito controlador, un procedimiento para controlar y alimentar un bote de generación de humo y un generador de humo, que difiere del estado de la técnica más cercano, DE60207349, en que la invención incluye solo la activación simultánea de la unidad de conmutación y la unidad de conexión libera la energía de la unidad de carga al bote de generación de humo con objeto de activar dicho bote de generación de humo. Adicionalmente, incluye que la energía eléctrica aplicada es la energía de activación con el componente de corriente para activar dicho bote de generación de humo durante un tiempo en el que la unidad de conexión y la unidad de conmutación están cada una en su respectivo estado encendido.



Resolución N° **31207**

Ref. Expediente N° NC2019/0004564

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de evitar la activación involuntaria de un dispositivo generador de humo.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0004564 el 3 de mayo de 2019, tituló la invención como: “PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONTROLAR Y ALIMENTAR UN GENERADOR DE HUMO”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga las todas las modalidades presentes en la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ CIRCUITO, PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONTROLAR Y ALIMENTAR UN GENERADOR DE HUMO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CIRCUITO, PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONTROLAR Y ALIMENTAR UN GENERADOR DE HUMO”

Clasificación IPC: G08B 15/02.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004564 el 28 de abril de 2022, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): VERISURE SÀRL.

Domicilio(s): CHEMIN JEAN-BAPTISTE VANDELLE 3/3 A, 1290 VERSOIX, CH VERSOIX GINEBRA. SUIZA.

Inventor(es): Jon NOBLE ECHEVERRIA.

Prioridad(es) N°: 4/11/2016, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 16197292.2.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/077901

Fecha: 31 de octubre de 2017.

Vigente desde: 31 de octubre de 2017

Hasta: 31 de octubre de 2037.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a VERISURE SÀRL, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

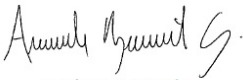
Resolución N° **31207**

Ref. Expediente N° NC2019/0004564

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.05.23
09:01:01 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un circuito de controlador (46) para controlar y alimentar un bote de generación de humo (38) para emitir humo, comprendiendo dicho circuito controlador (46):

una unidad de carga (50) configurada para proporcionar, después de un proceso de carga de la unidad de carga, suficiente energía para activar dicho bote de generación de humo (38),

una unidad de conmutación (52) conectada físicamente entre dicha unidad de carga (50) y un primer polo (56) de dicho bote de generación de humo (38), donde la unidad de conmutación (52), una vez activada, está configurada para acoplar la energía para activar el bote de generación de humo (38) de dicha unidad de carga (50) a dicho bote de generación de humo (38), y

una unidad de conexión (54) conectada físicamente entre un segundo polo (58) de dicho bote de generación de humo (38) y tierra eléctrica, donde la unidad de conexión (54), una vez activada, está configurada para acoplar el segundo polo a tierra para completar un circuito eléctrico para la aplicación al bote de generación de humo de la energía para activar el bote de generación de humo (38); y

donde solo la activación simultánea de la unidad de conmutación y la unidad de conexión libera la energía de la unidad de carga al bote de generación de humo con objeto de activar dicho bote de generación de humo (38).

2. Un circuito de controlador (46) según la reivindicación 1, en el que dicha unidad de conexión (54) y dicha unidad de conmutación (52) se activan mediante señales de polaridades opuestas.

3. Un circuito de controlador (46) según la reivindicación 1, en el que dicha unidad de carga (50) comprende un primer componente activo (51), dicha unidad de conmutación (52) comprende un segundo componente activo (53) y dicha unidad de conexión (54) comprende un tercer componente activo (55), teniendo dicho primer componente activo (51), dicho segundo componente activo (53) y dicho tercer componente activo (55) un estado de ENCENDIDO que corresponde a una condición de interruptor cerrado y un estado de APAGADO que corresponde a una condición de interruptor abierto.

4. Un circuito controlador (46) según la reivindicación 3, en el que dicha unidad de conexión (54) comprende una resistencia limitadora de corriente, RL, conectada entre dicho segundo polo (58) de dicho bote de generación de humo (38) y tierra (GND) para limitar la corriente a través de dicho bote de generación de humo (38) cuando el tercer componente activo (55) está en estado desactivado.

5. Un circuito controlador (46) según la reivindicación 3 o la reivindicación 4, en el que dicha unidad de carga (50) comprende una resistencia de restricción RD conectada entre dicho primer componente activo (51) y medios de carga (60), limitando la resistencia de restricción la corriente que fluye desde dicho primer componente activo (51).

6. Un circuito controlador (46) según la reivindicación 1, que comprende además una unidad de prueba (62) conectada a dicho bote de generación de humo (38) y configurada para proporcionar una corriente limitada a través de dicho bote de generación de humo (38) y en el que un flujo de corriente real desde dicha unidad de prueba (62) es indicativo



Resolución N° 31207

Ref. Expediente N° NC2019/0004564

de que el bote de generación de humo (38) está conectado o desconectado.

7. Un procedimiento para controlar y alimentar un bote de generación de humo (38) para emitir humo, teniendo el bote de generación de humo (38) un primer polo (56) y un segundo polo (58), siendo el bote de generación de humo (38) activado para emitir el humo mediante la aplicación de una suficiente energía de activación a través de los primero (56) y segundo (58) polos y con un componente de corriente de la energía de activación que fluye por el bote de generación de humo (38) entre los primero y segundo polos,

caracterizado por

aplicar una señal de carga en una entrada de carga de un circuito controlador (46), causando la señal de carga que un medio de carga (60) del circuito controlador (46) almacene energía en el mismo,

aplicar una señal de control a una entrada de conexión de dicho circuito controlador (46) para cambiar una unidad de conexión (54) del circuito controlador (46) a un estado encendido en el que el segundo polo (58) del bote de generación de humo (38) está conectado eléctricamente a tierra, GND, y aplicar una señal de activación en una entrada de activación del circuito controlador (46) para cambiar una unidad de conmutación (52) del circuito controlador (46) a un estado encendido, en el que la energía eléctrica del medio de carga (60) se aplica al primer polo (56) del bote de generación de humo (38), siendo la energía eléctrica aplicada la energía de activación con el componente de corriente para activar dicho bote de generación de humo (38) durante un tiempo en el que la unidad de conexión (54) y la unidad de conmutación (52) están cada una en su respectivo estado encendido.

8. Un generador de humo (36) que comprende una unidad de comunicación (42), una unidad central (44), un circuito controlador (46), una unidad de energía (40) y un bote de generación de humo (38), en el que dicha unidad de comunicación (42) está dispuesta para recibir una señal para activar dicho bote de generación de humo (38) para emitir humo, y dicha unidad central (44), en respuesta a la recepción de la señal para activar dicho bote de generación de humo (38), está dispuesta para producir una pluralidad de señales de control para activar y controlar dicho circuito controlador (46), y dicha unidad de energía (40) está dispuesta para suministrar energía al generador de humo (36), y donde dicho generador de humo (36) es una unidad autónoma, caracterizado por que

dicho circuito controlador (46) comprende

una unidad de carga (50) configurada para proporcionar después de un proceso de carga de la unidad de carga (50), suficiente energía para activar dicho bote de generación de humo (38),

una unidad de conmutación (52) conectada físicamente entre dicha unidad de carga (50) y un primer polo (56) de dicho bote de generación de humo (38), donde la unidad de conmutación (52), una vez activada, está configurada para acoplar la energía para activar el bote de generación de humo (38) de dicha unidad de carga (50) a dicho bote de generación de humo (38), y

una unidad de conexión (54) conectada físicamente entre un segundo polo (58) de dicho bote de generación de humo (38) y tierra eléctrica, donde la unidad de conexión (54), una vez activada, está configurada para acoplar el segundo polo a tierra para completar un circuito eléctrico para la aplicación al bote de generación de humo de la

Resolución N° **31207**

Ref. Expediente N° NC2019/0004564

energía para activar el bote de generación de humo (38); y

donde solo la activación simultánea de la unidad de conmutación y la unidad de conexión libera la energía de la unidad de carga al bote de generación de humo con objeto de activar dicho bote de generación de humo (38).

